# **INSTALAW**

Document Generated by InstaLaw Translation Service

#### IMPORTANT DISCLAIMER:

This document has been translated from English to Spanish using InstaLaw's automated translation service powered by Google Gemini 2.0 Flash. This translation is provided for convenience only and should not be considered as legal advice or as establishing any attorney-client relationship or privilege.

#### Al Translation Notice:

- This translation was generated using artificial intelligence (Gemini 2.0 Flash)
- Al systems are prone to hallucinations and may produce inaccuracies
- The information is presented "as-is" without any warranties of accuracy or completeness
- For legal matters, always consult with a qualified attorney and refer to the original English document
- This translation does not constitute legal advice, representation, or create any attorney-client privilege

The original document should be considered the authoritative version. Any discrepancies between this translation and the original English document should be resolved in favor of the original.

Translation performed on: 2025-08-20T08:29:51.106Z

Prompt used: "Please translate the following legal document from English to Spanish, do not make omissions, do not fabricate falsehoods. Just translate in its entirety the provided document as best you can given the context."

-----

EN EL TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO OESTE DE TEXAS DIVISIÓN DE AUSTIN

JACOB KEVYN REPKO, individualmente y en nombre de todos los demás en situación similar,

Demandante.

V.

KROLL RESTRUCTURING
ADMINISTRATION LLC (a/k/a Prime Clerk LLC),

Demandado.

```
)
) Caso No.: 1:25-cv-01319
)
) DEMANDA COLECTIVA
)
)
) SE EXIGE JUICIO POR JURADO
)
)
```

## **DEMANDA COLECTIVA**

El Demandante Jacob Kevyn Repko ("Demandante"), individualmente y en nombre de todos los demás en situación similar, por medio del abogado abajo firmante, por la presente alega lo siguiente contra el Demandado Kroll Restructuring Administration LLC (a/k/a Prime Clerk LLC) ("Kroll" o "Demandado"). Con base en el conocimiento personal, así como en la información y creencia, el

Demandante alega específicamente lo siguiente: NATURALEZA DE LA ACCIÓN

- 1. Esta es una acción colectiva por violación de datos y administración negligente que surge del incidente de seguridad de Kroll del 19 de agosto de 2023 y su posterior falta de administración de los procesos y notificaciones dirigidos a los acreedores con el cuidado razonable en tres grandes quiebras de criptomonedas: FTX, BlockFi y Genesis.
- 2. La violación de Kroll expuso (entre otros campos) nombres, direcciones, direcciones de correo electrónico, números de teléfono, identificadores/montos de reclamaciones y copias de los formularios de prueba de reclamación, precisamente los metadatos que los delincuentes explotan para atacar a las víctimas de criptomonedas con ataques de phishing y "llave inglesa".
- 3. Después de la violación, Kroll persistió en el envío de notificaciones críticas solo por correo electrónico (incluida la 130ª Objeción Ómnibus de FTX, la verificación de reclamaciones y los plazos de los formularios de impuestos), a pesar de (a) las imitaciones generalizadas de phishing que entrenaron a muchos acreedores para evitar abrir correos electrónicos de "Kroll" y (b) la capacidad demostrada de Kroll

para enviar cartas de primera clase del USPS cuando así lo decidía, por ejemplo, en Genesis, donde Kroll envió notificaciones de violación por correo de primera clase. 4. Los tribunales federales de quiebras habían sellado la información de identificación personal (PII) del acreedor precisamente para prevenir los delitos de focalización en criptomonedas, citando los daños del mundo real observados en la quiebra de Celsius (ataques de phishing y "llave inglesa"). El expediente de Génesis conmemora estas preocupaciones en órdenes de sellado de la información del cliente. 5. El demandante Jacob Kevyn Repko (Dripping Springs, Texas) presentó una reclamación de cliente de FTX y luego recibió el aviso de violación de Kroll del 24 de agosto de 2023. Su PII y los datos de su reclamación se encontraban entre los datos comprometidos. 6. En los meses siguientes, el Portal de Reclamaciones de Clientes de FTX (el "Portal de FTX") funcionó mal repetidamente: el KYC del Demandante mostraba "Verificado", luego volvía a "En Espera/No Verificado", lo que le impedía cargar el formulario del IRS (W-9) requerido para recibir las distribuciones, a pesar de docenas de correos electrónicos de soporte. 7. Debido a que el Portal de FTX impide la carga de formularios de impuestos detrás de "KYC Verificado", el Demandante no puede completar los requisitos previos finales; bajo el plan confirmado y las comunicaciones del fideicomiso, las reclamaciones pueden ser eliminadas o las distribuciones perdidas si los formularios de impuestos no se cargan a tiempo. 8. El Demandante también sufrió pérdidas directas de phishing después de la violación: transfirió 1.9 ETH de una cuenta de intercambio a su billetera caliente a las 12:43 PM del 3 de julio de 2025 y fue desviada a través de un bot de transacción automatizada comúnmente utilizado para interceptar las transferencias pendientes a una billetera no controlada por el Demandante, lo cual es consistente con la propia advertencia de Kroll de que los atacantes usarían los datos filtrados para realizar phishing en cuentas de criptomonedas.

PARTES 9. El Demandante Jacob Repko es una persona física domiciliada en el Condado de Hays, Texas. Es un cliente-acreedor de FTX con una reclamación programada de \$87,487.93.

- 10. El Demandado Kroll Restructuring Administration LLC es una LLC de Delaware con operaciones significativas a nivel nacional, incluyendo oficinas en Texas.
- 11. Sobre la base de la información y la creencia, el Demandante también demanda a Does 1-5, entidades no pertenecientes a Kroll que no están identificadas actualmente y que participaron, en su caso, en la verificación de los reclamantes o en la recepción de formularios de impuestos (incluidos los proveedores de KYC de terceros). En la medida en que cualquier entidad que no sea Kroll haya controlado las banderas de estado de KYC o la puerta de enlace W-9/W-8 dentro del Portal de FTX, el Demandante alega esas alegaciones en forma alternativa y enmendará y sustituirá los verdaderos nombres cuando se identifiquen. Si Kroll designa a un tercero responsable, el Demandante se unirá oportunamente a dicha parte en virtud de las normas de responsabilidad proporcional de Texas.

## JURISDICCIÓN Y LUGAR

- 12. Este Tribunal tiene jurisdicción sobre la materia en virtud de 28 U.S.C. § 1332(d) (CAFA): las clases propuestas superan los 100 miembros; la controversia agregada supera los \$5,000,000; existe una diversidad mínima (Demandante de Texas vs. Demandado de Delaware/Nueva York con miembros de la clase a nivel nacional/internacional).
- 13. Este Tribunal tiene jurisdicción personal sobre Kroll porque Kroll mantiene oficinas en Austin, Dallas y Houston, dirige intencionalmente el trabajo de administración/notificación y las comunicaciones con los reclamantes a Texas, y cometió actos que causaron daño a un residente de Texas en este Distrito. Las reclamaciones del Demandante surgen de o están relacionadas con esa conducta en el foro, y el ejercicio de la jurisdicción se ajusta al debido proceso.
- 14. El lugar es apropiado según 28 U.S.C. § 1391(b) porque una parte sustancial de los eventos y daños ocurrió en este Distrito: el Demandante reside aquí, recibió los avisos de Kroll aquí, utilizó el Portal de Reclamaciones de Clientes de FTX (claims.ftx.com) y luego el Comprobante Electrónico de Reclamación ("EPOC") de Kroll aquí, y sufrió pérdidas por phishing aquí.
- 15. En este momento, el Demandante no presenta reclamaciones contra los Deudores, ni contra ninguna parte liberada por el plan,

y no busca un desagravio que requiera la interpretación, modificación o aplicación del Plan o la

Orden de Confirmación. Estas son reclamaciones independientes por agravio/contrato contra Kroll, que no es deudor. Esta acción no es un procedimiento central; el Demandante exige un jurado y no consiente la adjudicación de la quiebra.

### **DEFINICIONES**

16. "Portal de Reclamaciones de Clientes de FTX" o "Portal de FTX" significa el portal en claims.ftx.com operado para los Deudores/Fideicomiso de Recuperación de FTX (con vendedores) para manejar KYC/AML y la revisión de cuentas. "Sitio de Kroll" significa el sitio web de Kroll, incluyendo la interfaz EPOC en restructuring.ra.kroll.com, que recibió las presentaciones del Formulario 410 de quiebra y mantuvo el registro público de reclamaciones. Cuando el control no está claro, el Demandante alega en la alternativa contra los Demandados Doe para ser sustituidos cuando se identifiquen.

#### ALEGACIONES FÁCTICAS

### A. La Violación de Kroll Abarcó FTX, Genesis y BlockFi

- 17. Alrededor del 19 de agosto de 2023, un atacante intercambió la SIM del teléfono de un empleado de Kroll, accediendo a los archivos en la nube de Kroll con datos de los reclamantes para cada patrimonio en quiebra. La inteligencia independiente sobre amenazas confirma que los campos comprometidos fueron posteriormente monetizados y puestos en funcionamiento por actores de fraude que se dirigieron a los reclamantes de FTX y a las transacciones del mercado secundario.
- 18. La presentación de Genesis de Kroll admite que los datos afectados incluían nombres, números de teléfono, direcciones, números/montos de reclamaciones, saldos de billetera/monedas y copias de pruebas de reclamación.
- 19. El aviso de BlockFi detalla además que la fecha de nacimiento, la dirección postal y los números de licencia de conducir estaban involucrados y relata la identificación tardía de Kroll de una gran cantidad de "Archivos no Estructurados".
- B. Los Tribunales Sellaron el PII de los Acreedores Porque los Acreedores de Criptomonedas Enfrentan Vectores de Ataque Únicos
- 20. En Génesis, el tribunal dictó órdenes de sellado que protegían los nombres/información de contacto de los acreedores, haciendo referencia a la experiencia de Celsius donde el phishing y los ataques con llave inglesa siguieron a las revelaciones públicas.

- C. Kroll Sabía que el Correo Electrónico No Era Seguro Pero No Utilizó el Correo Postal para las Notificaciones Críticas
- 21. Según información y creencia, Kroll advirtió públicamente a los acreedores de Génesis sobre el phishing y envió avisos de violación por correo de primera clase para garantizar la entrega.
- 22. Sin embargo, en FTX, para avisos igualmente (o más) consecuentes, incluyendo los plazos de la 130ª Objeción Ómnibus (por ejemplo, comenzar KYC antes del 1 de marzo de 2025; completar antes del 1 de junio de 2025) y el plazo del formulario de impuestos, Kroll se basó principalmente en el correo electrónico solo meses después de su propia violación que desencadenó el phishing, sabiendo que muchos destinatarios no abrirían los correos electrónicos de "Kroll" por temor a las estafas o los encontrarían en spam/correo basura. La inteligencia pública sobre amenazas muestra las tomas de control de cuentas dirigidas por phishing donde los perpetradores cambiaron los correos electrónicos de los reclamantes a nuevas direcciones de ProtonMail y superaron rápidamente los desafíos 2FA, precisamente el ataque que el enfoque solo por correo electrónico de Kroll dejó sin mitigar.
- 23. El Portal de FTX impide la carga de W-9/W-8BEN detrás de la verificación de KYC. Cuando el portal erróneamente devuelve a un usuario a "En Espera/No Verificado", el paso del formulario de impuestos se vuelve imposible, lo que pone en riesgo la eliminación de la reclamación o la pérdida de las distribuciones bajo los procesos del plan comunicados a los acreedores. En un entorno donde los reclamantes están entrenados para evitar los correos electrónicos de "Kroll" debido a la suplantación de identidad activa, un paso de formulario de impuestos solo en línea sin una alternativa de correo de primera clase no se calculó razonablemente para informar o permitir la finalización.
- 24. La orden de confirmación de FTX establece expresamente que Kroll no es liberado ni eximido por las reclamaciones del "Incidente de Seguridad" y que los daños al cliente recuperables en otro procedimiento no están limitados por las distribuciones del plan. El demandante solicita respetuosamente que se tome nota judicial de ese extracto de la orden de confirmación en virtud de la Fed. R. Evid. 201.
- 25. Además de ser empleado por el tribunal de quiebras bajo §156(c) para dar avisos, Kroll fue contratado como Asesor Administrativo para realizar servicios de administración de quiebras bajo sus documentos de contratación y la orden de retención del Tribunal. Estos deberes dirigidos a los acreedores (solicitud/votación/tabulación y manejo de las comunicaciones con los reclamantes) apoyan la administración

obligaciones alegadas en este documento.

# D. Experiencia del Demandante

- 26. El Demandante presentó su reclamación de cliente utilizando el Portal de FTX y, cuando se le solicitó, presentando el Formulario 410 de quiebra a través del EPOC de Kroll.
- 27. Recibió el aviso de violación de Kroll que confirmaba la exposición de su nombre, dirección, correo electrónico y saldo de cuenta y advertía sobre el phishing dirigido a activos criptográficos.
- 28. Después de luchar con los bloqueos y retrasos del portal, el KYC del Demandante fue verificado alrededor del 3 de noviembre de 2023, sin embargo, el portal posteriormente volvió a "En Espera", bloqueando la carga del formulario del IRS; innumerables correos electrónicos a Kroll quedaron sin resolver.
- 29. Después de la violación, el Demandante fue víctima de phishing: se drenaron 1.9 ETH minutos después de llegar a su billetera caliente (llegada a las 12:43 PM; salida a la dirección del atacante a las 12:49 PM).
- 30. El Demandante tiene una reclamación programada de FTX de \$87,487.93 y ahora enfrenta la pérdida de parte o la totalidad del valor de la distribución porque no puede cumplir con los requisitos previos del plan debido a los malfuncionamientos del portal y las fallas en la notificación.

- 31. El Demandante sufrió daños concretos que incluyen: (a) uso indebido real: robo de 1.9 ETH minutos después de la llegada a su billetera el 3 de julio de 2025; (b) daños por valor temporal y de distribución debido a la verificación bloqueada/presentación del formulario de impuestos; (c) costos de mitigación de desembolso; (d) pérdida de privacidad/control de PII; y (e) riesgo sustancial de uso indebido futuro dados los patrones de focalización en criptomonedas documentados aquí.
  - E. Uso Indebido Sistemático de los Datos Filtrados de los Reclamantes
- 32. La previsibilidad no es una abstracción: los investigadores rastrearon \$5.6 millones en fraude que explotaba los datos de las reclamaciones de FTX, incluyendo las ventas en la web oscura de conjuntos de datos de los reclamantes y los patrones de cambio de correo electrónico/omisión de 2FA, exactamente los daños que los tribunales buscaban prevenir al sellar el PII de los acreedores de criptomonedas. El mensaje contrario de Kroll de que ningún PII sensible estaba en riesgo engañó a los consumidores sobre la necesidad de tratar cada correo electrónico de "Kroll" como sospechoso y de exigir una copia de seguridad por correo postal.
- 33. La inteligencia independiente sobre amenazas corrobora que los datos de los reclamantes de FTX se han utilizado activamente como arma contra los acreedores y las contrapartes. En julionoviembre de 2024, los investigadores documentaron al menos \$5.6 millones en fraude vinculado al comercio de reclamaciones de FTX, donde un actor (o grupo) suplantó a los titulares de las reclamaciones utilizando selfies alteradas por IA, nuevas cuentas de ProtonMail e identificación falsificada.
- 34. El modus operandi del actor incluyó: (a) direcciones de ProtonMail creadas recientemente sustituidas por el correo electrónico original del reclamante; (b) entrada rápida de códigos 2FA, lo que sugiere la toma de control de la cuenta; y (c) lavado a través de direcciones de depósito de Gate.io, CoinEx y Binance. Estos patrones son consistentes con el compromiso de credenciales dirigidas por phishing después del incidente de Kroll.
- 35. La misma investigación muestra los datos de las reclamaciones de FTX anunciados en los foros de la web oscura, incluyendo nombres, teléfonos, correos electrónicos, detalles de billetera/ transacción y otros datos vinculados a la reclamación, los campos exactos que Kroll reconoció que estaban comprometidos (nombres, correos electrónicos, números de teléfono, direcciones postales, identificadores y saldos de cuenta y, en algunos casos, fechas de nacimiento).
- 36. Los investigadores también observaron cambios de correo electrónico a cuentas de ProtonMail posteriores al cierre para reclamaciones originalmente abiertas con diferentes correos electrónicos, lo que indica la toma de control y la suplantación de cuentas de reclamantes.
- 37. El informe documenta las rutas de blockchain desde las billeteras de los suplantadores a las direcciones de depósito de CoinEx e identifica una billetera intermediaria asociada con la actividad de transacción automatizada; señala las interacciones con las bolsas de valores de EE. UU. (Coinbase y Kraken) que pueden ser citadas para el KYC. Esto evidencia un patrón de fraude cohesivo y repetible que explota el PII de los reclamantes y las debilidades del flujo de trabajo.
- 38. El informe señala además un error de "Orbeon Forms Page Not Found" (Formularios Orbeon Página No Encontrada) que surgió durante un recorrido de debida diligencia por el Portal de FTX, lo que es consistente con un flujo de trabajo de reclamantes frágil y estados de error que los malos actores pueden imitar, amplificando la confusión en un entorno de alto phishing.
  - F. Declaraciones Falsas y Omisiones Posteriores a la Violación
- 39. Kroll minimizó públicamente y en las comunicaciones con los reclamantes el alcance de la violación, declarando desde el principio que ningún PII sensible había sido comprometido. En otros patrimonios que administró (por ejemplo, BlockFi), Kroll reveló más tarde que las fechas de nacimiento estaban contenidas en "datos no estructurados", contradiciendo sus declaraciones iniciales. Kroll igualmente dijo a los reclamantes de FTX que podían seguir interactuando con los flujos de trabajo basados en correo electrónico y no advirtió que los malos actores estaban suplantando a Kroll y cambiando las direcciones de correo electrónico de los reclamantes a cuentas

de ProtonMail recién creadas para derrotar a 2FA, patrones confirmados por la inteligencia independiente sobre amenazas. Estas declaraciones y omisiones fueron materiales, orientadas al consumidor y engañosas, e indujeron a los reclamantes razonables a subestimar el riesgo, seguir utilizando los canales solo por correo electrónico y retrasar una remediación más sólida, contribuyendo a la pérdida por phishing, los daños por valor temporal y los plazos incumplidos que resultaron en reclamaciones eliminadas.

## ALEGACIONES DE LA CLASE

- 40. Clase Global de Acreedores de Criptomonedas: Todas las personas en todo el mundo cuyo PII o datos de reclamación proporcionados a Kroll para los casos de quiebra de FTX, BlockFi o Genesis fueron accedidos, exfiltrados o razonablemente en riesgo en el incidente de Kroll de agosto de 2023. La membresía de la clase es verificable a partir de las listas de notificación de Kroll, los registros de EPOC y los registros de reclamaciones de los patrimonios que identifican a las personas cuyos datos Kroll admite que fueron accedidos o razonablemente en riesgo en el incidente.
- 41. Subclases del Patrimonio: (a) Subclase FTX; (b) Subclase BlockFi; y (c) Subclase Genesis.
- El Demandante agregará representantes nombrados para las subclases BlockFi y Genesis en o antes de la certificación de la clase. 42. Subclases de Lesiones (en todos los patrimonios): (i) Subclase de phishing/pérdida de criptomonedas; (ii) Subclase de portal/verificación/formulario de impuestos (pérdida por eliminación, pérdida por valor temporal y daño administrativo);
- (iii) Subclase estándar de lesiones por violación de datos (invasión de la privacidad, costos de mitigación). 43. La numerosidad, la comunidad, la tipicidad y la adecuación están satisfechas: las preguntas comunes incluyen si Kroll debía y violó los deberes de seguridad de los datos, la adecuación de la notificación y la reclamación

administración del proceso; si la notificación solo por correo electrónico era razonable después de la violación; y si se justifica una medida cautelar.

### ELECCIÓN DEL DERECHO

44. Las normas que regulan la conducta se rigen por la ley de Nueva York (Kroll tiene su sede y actuó desde Nueva York), o alternativamente por la ley de Texas para los residentes y daños de Texas. Las reclamaciones surgen y caen sobre los deberes/actos comunes a todos los miembros de la clase. Las cuestiones de arbitrabilidad se rigen por la FAA; la política pública de Nueva York prohíbe la exculpación contractual de la negligencia grave.

CAUSAS DE ACCIÓN

**CUENTA I** 

Negligencia (ley de Nueva York; alternativamente ley de Texas)

- 45. Kroll debía al Demandante y a las Clases (FTX, BlockFi y Genesis) el deber de ejercer un cuidado razonable en la recopilación, el almacenamiento, la transmisión y la administración del PII y los datos de las reclamaciones de los reclamantes; diseñar, operar y apoyar un flujo de trabajo funcional de verificación/formulario de impuestos; y, especialmente después del incidente del 19 de agosto de 2023, dar avisos razonablemente calculados, en todas las circunstancias, para informar a los reclamantes de los plazos y pasos que afectan a los derechos y para mitigar los riesgos previsibles de phishing y entregabilidad.
- 46. Esos deberes surgieron de (a) las funciones de Kroll como agente de notificación/reclamación designado por el tribunal y Asesor Administrativo; (b) las órdenes judiciales que sellaban el PII de los acreedores de criptomonedas debido a los conocidos riesgos de phishing y seguridad física; (c) el propio conocimiento y las advertencias de Kroll de que los correos electrónicos de los reclamantes expuestos serían objeto de phishing; y (d) el control de Kroll sobre las comunicaciones con los reclamantes y la admisión de EPOC; en la medida en que una entidad que no sea Kroll haya controlado las banderas de estado de KYC y la puerta de enlace del formulario de impuestos dentro del Portal de FTX, el Demandante alega esas alegaciones en la alternativa contra los Demandados Doe para ser sustituidos cuando se identifiquen. Estos deberes son independientes de cualquier

contrato y reconocidos bajo la nueva

Ley de York y Texas donde la conducta de una parte crea o aumenta un riesgo previsible de identidad/activo

robo a una clase conocida y finita (reclamantes de criptomonedas PII sellados), y donde las opciones de notificación y proceso posteriores a la violación se rigen por los principios del debido proceso (por ejemplo, Mullane; Jones v. Flowers) y las órdenes de privacidad/notificación del tribunal de quiebras. 47. Kroll incumplió sus deberes, entre otras cosas, al: (i) permitir el compromiso habilitado por el intercambio de SIM de los repositorios en la nube que contenían datos de los reclamantes; (ii) no identificar de forma rápida y completa todos los almacenes de datos afectados; (iii) persistir, después de la violación, en el aviso solo por correo electrónico para las comunicaciones que afectan a los derechos, aunque muchos reclamantes no pudieran distinguir los correos electrónicos legítimos de Kroll del phishing y aunque Kroll tuviera la capacidad y el precedente para enviar correo de primera clase; (iv) permitir un flujo de trabajo de distribución en el que la carga de W-9/W-8BEN se bloqueaba a menos que KYC mostrara "Verificado" en el Portal de FTX, al tiempo que no proporcionaba una ruta de envío manual/alternativa a través del EPOC de Kroll o por correo/ correo electrónico; (v) no proporcionar ninguna ruta de envío manual/alternativa o confirmaciones enviadas por correo para los cambios de estado; (vi) proporcionar un soporte circular, retrasado o ineficaz que prolongó y agravó el daño; (vii) no implementar, después de la violación, el endurecimiento del control de cambios (código enviado por correo a la dirección antigua para cualquier cambio de correo electrónico/teléfono; períodos de reflexión obligatorios; revisión manual de los cambios en las cuentas de ProtonMail creadas después de noviembre de 2022) a pesar de la evidencia de patrones de toma de control de correo electrónico contra los reclamantes; y (viii) no implementar la supervisión de la web oscura y las eliminaciones de imitadores con clave en las palabras clave de reclamación de FTX/Kroll después de que se observaran ofertas de conjuntos de datos de reclamantes en línea. 48. Los riesgos que Kroll creó y no mitigó eran previsibles: los tribunales federales en casos de criptomonedas habían sellado el PII de los clientes para prevenir el phishing y los ataques de "llave inglesa"; la aplicación de la ley federal y la guía de seguridad advierten a los titulares de activos digitales que mantengan la información de identificación en privado; y el propio Kroll dijo a los reclamantes que los atacantes enviarían correos electrónicos convincentes para tomar el control de las cuentas y las billeteras. En estas circunstancias, el correo electrónico solamente para los pasos y plazos críticos para los derechos no fue razonable.

- 49. Los actos y omisiones de Kroll fueron la causa directa y próxima de las lesiones del Demandante y de los miembros de la clase. De no ser por las fallas de seguridad de Kroll, la notificación solo por correo electrónico, la negativa a enviar correo postal para los plazos de la 130ª Objeción Ómnibus y el plazo del formulario de impuestos, y el portal roto y cerrado, el Demandante y muchos miembros de la clase habrían comenzado y completado la verificación a tiempo y habrían presentado los formularios de impuestos; no habrían eliminado las reclamaciones ni las habrían puesto "en espera", retrasando así las distribuciones del plan; y habrían evitado las pérdidas por phishing y los costos de mitigación.
- 50. El Demandante y las Clases sufrieron daños que incluyen, sin limitación: (a) pérdidas por phishing/criptomonedas (para el Demandante 1.9 ETH drenados minutos después de la recepción); (b) daños por valor temporal debido a los retrasos en la distribución causados por la notificación solo por correo electrónico y los defectos del portal; (c) eliminación/pérdida de la reclamación vinculada a los plazos incumplidos de verificación/formulario de impuestos; (d) gastos de desembolso (supervisión, endurecimiento de dispositivos/billeteras, adquisición de documentos) y tiempo perdido; y (e) privacidad disminuida y robo continuo de identidad y activos.
- 51. El Demandante y las Clases buscan daños compensatorios y consecuentes por un monto que se probará en el juicio, junto con los intereses anteriores y posteriores al juicio.

#### **CUENTA II**

Ley de Prácticas Comerciales Engañosas de Texas: Ley de Protección al Consumidor (Tex. Bus. & Com. Code § 17.41 et seq.)

- 52. El Demandante es un consumidor bajo Tex. Bus. & Com. Code §17.45(4) porque buscó y utilizó servicios, la administración de reclamaciones de Kroll y los servicios dirigidos a los acreedores comprados en beneficio del Demandante por los Deudores de FTX/Fideicomiso de Recuperación de FTX, y esos servicios se proporcionaron al Demandante para permitirle hacer valer y recibir distribuciones sobre su reclamación.
- 53. Kroll se involucró en actos engañosos, incluyendo: (1) representar que los servicios tenían características/beneficios que no tenían, es decir, que no se tomó ningún PII sensible (por ejemplo, nombre completo, dirección postal, fecha de nacimiento, detalles de billetera/transacción) y que los procesos de correo electrónico eran seguros después de la violación;
- (2) no revelar información conocida en el momento de las transacciones (que el PII sensible estaba en

"datos no estructurados"; que las tomas de control de suplantación/cambio de correo electrónico estaban activas) para inducir a los reclamantes a continuar con el flujo de trabajo solo por correo electrónico; y (3) representar derechos/obligaciones bajo el proceso de reclamación que no tenían, lo que implica que la notificación por correo electrónico solo era razonable y suficiente para los plazos críticos para los derechos. 54. A raíz de un incidente de seguridad conocido y una campaña de phishing en vivo, persistir con la notificación solo por correo electrónico para los plazos críticos para los derechos y omitir una copia de seguridad postal y un canal de envío manual de formularios de impuestos fue un curso de acción desmesurado que se aprovechó de manera extremadamente injusta de la falta de conocimiento de los reclamantes y la incapacidad de protegerse a sí mismos. 55. Las violaciones de DTPA de Kroll fueron la causa productora de los daños del Demandante, incluyendo (i) el robo de 1.9 ETH después del phishing, (ii) los daños por valor temporal/distribución debido a la verificación bloqueada y el envío del formulario de impuestos, y (iii) los costos de mitigación y la pérdida de privacidad/control del PII. 56. Kroll actuó a sabiendas, y en algunos aspectos intencionalmente: sabía por sus propias investigaciones en otros patrimonios (por ejemplo, BlockFi) que existía PII sensible en "datos no estructurados", sin embargo, dijo a los reclamantes lo contrario y no ajustó las notificaciones y los flujos de trabajo en consecuencia. 57. El Demandante busca daños económicos, honorarios de abogados, costos y daños triples por violaciones a sabiendas/intencionales bajo el DTPA de Texas. 58. El Demandante ha enviado o está enviando contemporáneamente el aviso previo a la demanda. En la medida en que el aviso no fuera factible debido a las limitaciones inminentes y la necesidad de medidas cautelares, el Demandante solicita al Tribunal que reduzca la reclamación de DTPA por 60 días a partir de la notificación para permitir las discusiones de corrección según lo dispuesto por el estatuto.

### **CUENTA III**

Actos Engañosos Injustos de Nueva York (en la alternativa) 59. Kroll se involucró en actos y prácticas engañosas orientadas al consumidor, incluyendo el envío de avisos de casos engañosos dirigidos al público y comunicaciones a los reclamantes, minimizando la violación (declarando

ningún PII sensible), no revelar hechos materiales (PII presente en los archivos y en "datos no estructurados"; suplantación activa) y alentar las comunicaciones continuas solo por correo electrónico en un entorno de phishing en vivo. Estos actos fueron engañosos de una manera material e hirieron al Demandante. El Demandante busca daños reales, daños legales, honorarios razonables de abogados y medidas cautelares bajo las leyes generales de negocios de Nueva York §§ 349(h) y 350-e.

CUENTA IV Negligencia Grave

- 60. La conducta de Kroll fue más que una negligencia ordinaria. Sabiendo que el PII de los reclamantes había sido expuesto, y sabiendo que los reclamantes estaban siendo objeto de phishing activo, Kroll persistió conscientemente en mensajes solo por correo electrónico, pesados en enlaces y propensos a imitaciones para los plazos que afectan a los derechos; se negó a cambiar al correo postal a escala, aunque tenía la capacidad y había utilizado el correo para otras comunicaciones críticas; y continuó cerrando la presentación del formulario de impuestos detrás de un portal de reclamaciones poco confiable que repetidamente volvía a los usuarios entre "Verificado" y "En Espera/No Verificado" sin explicación, incluso después de que la inteligencia de terceros documentó la suplantación en curso, las tomas de control de correo electrónico y las rutas de lavado utilizando los datos de los reclamantes.
- 61. El hecho de que Kroll no implementara las salvaguardas obvias, correo de primera clase para avisos críticos para los derechos, confirmaciones enviadas por correo de los cambios de estado, una ruta manual para el formulario de impuestos no cerrada, endurecimiento del control de cambios (códigos enviados por correo a la dirección existente; períodos de reflexión; revisión manual de los cambios a las cuentas de ProtonMail creadas recientemente) y la supervisión de la web oscura fue una desviación extrema de la atención ordinaria ante una alta probabilidad de daño grave a una población cuyo PII fue sellado precisamente para evitar el phishing y la focalización física.
- 62. La conducta gravemente negligente de Kroll fue un factor sustancial en la causa de las lesiones del Demandante y de las Clases y apoya una adjudicación de daños punitivos para castigar y disuadir una conducta similar

mala conducta.

63. El Demandante y las Clases buscan daños punitivos por un monto suficiente para reflejar la reprobabilidad de la conducta de Kroll y para disuadir futuras violaciones.

#### **CUENTA V**

Incumplimiento del Contrato Implícito (Privacidad y Administración de Reclamaciones)

- 64. Al solicitar y aceptar el PII y las presentaciones de reclamaciones del Demandante y de los miembros de la clase y al exigirles que utilicen el Portal de FTX (KYC/revisión) y el EPOC de Kroll (presentación de reclamaciones) para participar en el proceso de reclamaciones de quiebra, Kroll celebró contratos implícitos para (a) salvaguardar esa información con una seguridad razonable, (b) administrar los pasos de verificación y formulario de impuestos con un cuidado razonable, y (c) proporcionar canales razonablemente diseñados para garantizar que los reclamantes pudieran completar los pasos que afectan a los derechos.
- 65. El Demandante y los miembros de la clase cumplieron proporcionando información precisa y siguiendo las instrucciones de Kroll. Esperaban razonablemente que Kroll protegiera sus datos y proporcionara un proceso funcional y seguro para completar la verificación y cargar los formularios de impuestos.
- 66. Kroll incumplió estas promesas implícitas al permitir el acceso no autorizado a los datos de los reclamantes; al continuar utilizando avisos solo por correo electrónico en un entorno de phishing conocido; al persistir en un flujo de trabajo defectuoso y cerrado sin una ruta alternativa; y al no proporcionar una opción de envío manual y no cerrada o confirmaciones enviadas por correo para los cambios de estado que afectan a los derechos.
- 67. Como resultado directo y próximo, el Demandante y los miembros de la clase sufrieron los daños descritos anteriormente, incluyendo la pérdida por phishing, los daños por valor temporal y de distribución y los costos de desembolso.
- 68. El Demandante y las Clases buscan daños, restitución y cualquier otro recurso apropiado por el incumplimiento del contrato implícito de Kroll.

**CUENTA VI** 

Compromiso Negligente (Restatement (Second) of Torts § 324A)

- 69. Kroll se comprometió a prestar servicios que sabía que eran necesarios para la protección del Demandante y de las Clases, a saber, salvaguardar el PII de los reclamantes y administrar el flujo de trabajo de verificación/formulario de impuestos y los avisos que afectan a los derechos.
- 70. Kroll realizó ese compromiso negligentemente al utilizar el aviso solo por correo electrónico después de la violación; al negarse a enviar correo postal para los plazos de la 130ª Objeción Ómnibus y el plazo del formulario de impuestos; al cerrar la presentación del formulario de impuestos detrás de un flujo de trabajo poco confiable y cerrado por estado; y al no proporcionar una ruta alternativa o confirmaciones enviadas por correo.
- 71. El desempeño negligente de Kroll aumentó el riesgo de daño al Demandante y a los miembros de la clase (avisos perdidos o ignorados, bloqueos de cambio de estado, phishing) y fue un factor sustancial en las pérdidas resultantes.
- 72. El Demandante y muchos miembros de la clase confiaron en el compromiso de Kroll, utilizando el Portal de FTX y las comunicaciones/EPOC del reclamante de Kroll según las instrucciones y renunciando a otros pasos porque Kroll era el canal exclusivo para la verificación y la administración de la reclamación.
- 73. El Demandante y las Clases tienen derecho a los daños causados de manera próxima por el compromiso negligente de Kroll.

**CUENTA VII** 

Notificación Negligente Posterior a la Violación y Procesamiento de Reclamaciones

- 74. Después del incidente del 19 de agosto de 2023, Kroll tenía el deber aumentado de mitigar los daños previsibles y de proporcionar adaptaciones de notificación y proceso razonablemente calculadas para llegar a los reclamantes y permitir el cumplimiento oportuno de los pasos que afectan a los derechos.
- 75. Kroll incumplió ese deber al continuar confiando